



¿OLVIDASTE PAGAR TU TARJETA?

Corre a un corresponsal bancario



Si olvidaste pagar tu tarjeta de crédito o algún servicio como la luz o el predial, no te preocupes, puedes acudir a algún corresponsal bancario y olvidarte de pagar comisiones, intereses moratorios o cargos por reinstalación.

Se trata de **establecimientos comerciales autorizados**, para que a nombre de alguna institución financiera puedas realizar diversas operaciones financieras.

ALGUNAS DE LAS OPERACIONES QUE PUEDES REALIZAR¹:

- Retiros de efectivo y pago de cheques (hasta \$8,500)²
- Depósitos en efectivo o con cheque (hasta \$22,500)³
- Pago de servicios (agua, luz, gas, teléfono, predial, etc.)
- Pago de créditos (hipotecarios, personales y tarjetas)
- Consultas de saldos y movimientos.

CONSIDERA QUE...

- No todos los corresponsales cobran las mismas comisiones, ni manejan las mismas operaciones. Verifica con tu banco cuáles sí aplican, las condiciones el horario de servicio y el monto de la comisión por cada transacción.
- El comercio no puede obligarte a comprar algún producto para darte el servicio y/o realizar la operación.
- Algunos establecimientos que funcionan como corresponsales son: oficina de Telégrafos (Telecomm), supermercados, tiendas departamentales y de conveniencia, farmacias, restaurantes, etc.

NO TE PUEDEN EXIGIR:

- Cobrarte otras tarifas además de la comisión que viene en el comprobante de la operación que realizaste.
- Obligarte a comprar algún producto para hacer la operación bancaria.
- Revelar y anotar tu NIP y/o número de cuenta o tarjeta.
- Solicitarte una copia de tu identificación.



¹ Artículos 319 y 323 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (Circular Única de Bancos)

² 1,500 UDIS (Valor de la UDI al 31 de marzo de 2017: \$5.723135)

³ 4,000 UDIS (Valor de la UDI al 31 de marzo de 2017: \$5.723135)